



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE AJUSTE A PROYECTOS APROBADOS. ACUERDO 7 DE 2022

REVISIÓN METODOLÓGICA: AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN

TIPO DE AJUSTE	CRITERIOS QUE APLICAN	SELECCIONE CRITERIOS AL CUAL APLICA EL AJUSTE
Actividades y Costos	Aumento o disminución del costo de las actividades existentes	N/A
	Redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos, esto implica mantener el valor aprobado para el proyecto, así como conservar las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron la viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	N/A
	Inclusión de nuevas actividades que no fueron previstas en el presupuesto aprobado.	N/A
	Ampliación del horizonte del proyecto NOTA: Cuando el proyecto afecte presupuesto de bienalidades posteriores, se requerirá autorización de vigencias futuras; y únicamente podrán autorizarse para los componentes del proyecto para los cuales no se haya dado apertura al proceso de selección de contratistas.	N/A
Metas e indicadores de producto	Inclusión de indicador secundario de producto durante la ejecución del proyecto.	N/A
	Aumento o disminución de las metas de indicadores de producto principales y secundarios	N/A





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TIPO DE AJUSTE	CRITERIOS QUE APLICAN	SELECCIONE CRITERIOS AL CUAL APLICA EL AJUSTE
Valor total del proyecto y Fuentes de financiación	Incrementar hasta el 50% del valor total inicial del proyecto. Para el caso de los recursos del SGR sólo podrán solicitarse y aprobarse incrementos que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto.	N/A
	Disminuir el valor de cualquier fuente de financiación.	N/A
	Inclusión o cambio de fuentes SGR. Inclusión de una nueva fuente SGR cuando el proyecto requiera aumento de recursos. Cambio en los montos entre las fuentes SGR existentes, antes de que se expida acto administrativo que ordene proceso de apertura, aun si esto implica cambio en la instancia de decisión. NOTA: Cuando se requiera hacer cambio entre fuentes SGR, después del proceso de apertura, se debe cumplir con lo señalado en el artículo 2.1.1.3.10. del Decreto 1821 de 2020.	N/A
Entidad ejecutora	Cambiar la entidad pública designada como ejecutora o la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría. NOTA: Solo aplica antes de que se expida el acto administrativo que da apertura al proceso u ordena el gasto	X

BPIN	2021050930078
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción de pavimento flexible en vías del Municipio de Betulia, Antioquia
FECHA DE REVISIÓN DE AJUSTE	11 de octubre de 2022





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

FECHA DE RECEPCIÓN DE AJUSTE		11/10/2022 – Mediante correo electrónico		
REQUISITOS	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
Carta de solicitud firmada por el representante legal de la entidad que haya presentado el proyecto o de aquella designada como ejecutora, en la cual se indiquen las razones técnicas, jurídicas y financieras que sustenten la necesidad y pertinencia del ajuste, avalada por el supervisor o interventor. Esta debe especificar detalladamente los ajustes solicitados, la fuente de financiación y el monto de recursos inicialmente aprobados. Debe estar acompañada de documentos soporte firmados por el profesional competente.			<u>X</u>	<u>NO APLICA</u>
Anexo2. guía de identificación de trámites para proyectos aprobados.		<u>X</u>		<u>SI CUMPLE:</u> El municipio de Betulia adjunta a la solicitud de ajuste, el formato guía de identificación de trámites debidamente diligenciado.
Cuando el proyecto se encuentre en ejecución, el documento balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el supervisor o interventor, según corresponda, el cual debe estar en concordancia con la información reportada en el aplicativo GESPROY SGR			<u>X</u>	<u>NO APLICA</u>
Carta de solicitud del representante legal de la entidad que haya presentado el proyecto de inversión, en la cual sustente los motivos técnicos, financieros y jurídicos que soportan la necesidad del cambio, así como la justificación de la capacidad técnica e idoneidad de la entidad pública propuesta para reemplazar a la entidad ejecutora o instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría, definida inicialmente por la instancia correspondiente u OCAD. (Aplica para ajustes relacionados con cambio de Entidad Ejecutora)	<u>X</u>			<u>SI CUMPLE:</u> El municipio de Betulia, como entidad que ejecutora del proyecto relacionado; anexa carta de solicitud y registro de ajustes, con fecha del 7 de octubre de 2022.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Comunicación suscrita por el representante legal de la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión o de la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, según corresponda, donde certifique que no ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, o habiéndolos expedido, estos hayan quedado sin efectos. (Aplica para ajustes relacionados con cambio de Entidad Ejecutora)	X		<u>SI CUMPLE:</u> El municipio de Betulia, como entidad que ejecutora del proyecto relacionado; anexa certificado que indica que el proyecto no ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o ni el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, este documento con fecha del 13 de septiembre de 2022.
Comunicación suscrita por el representante legal de la nueva entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora del proyecto de inversión o por el representante legal de la nueva instancia propuesta para adelantar la contratación de la interventoría, en la que manifieste el interés y voluntad de aceptar tal designación. (Aplica para ajustes relacionados con cambio de Entidad Ejecutora)	X		<u>SI CUMPLE:</u> El Representante Legal de la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente -EDUOCCIDENTE, dirige al departamento de Antioquia, carta de intención en el cual manifiesta su interés por la aceptación de ejecución para el proyecto en mención.
Los respectivos soportes del ajuste	X		<u>SI CUMPLE:</u> El municipio de Betulia adjunta los siguientes soportes para evidenciar la necesidad del ajuste: • Solicitud ajuste – 2021050930078 • Anexo 2. Guía identificación – 2021050930078 • Certificado no inicio ejecución – 2021050930078 • Comunicación suscrita por el RL de entidad propuesta para ser designada como ejecutora • Certificado contraloría empresa EDUOCCIDENTE • Certificado contraloría Representante Legal EDUOCCIDENTE • certificado de antecedentes judiciales Representante Legal EDUOCCIDENTE • Certificado procuraduría empresa EDUOCCIDENTE • Certificado procuraduría Representante Legal EDUOCCIDENTE





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

¿El presente proyecto cumple con los requisitos metodológicos anteriormente descritos?

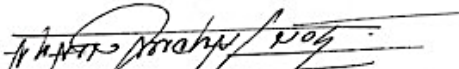
SI CUMPLE
METODOLÓGICAMENTE

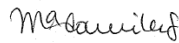
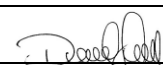
OBSERVACIONES ADICIONALES:

El ajuste continúa su proceso, sin embargo, se remite al municipio de Betulia para que sea emitida la Resolución de viabilidad de ajuste acompañada del formato **F4.1. Concepto ajuste proyecto aprobado**, de acuerdo con los trámites internos que la dependencia considere pertinentes. Lo anterior por ser esta entidad la entidad que viabilizó el proyecto para su aprobación.

Una vez se cuente con dicha Viabilidad, corresponde al departamento de Antioquia proceder con la aprobación del ajuste en trámite.

Es muy importante tener en cuenta que los 6 meses para expedir el acto administrativo, culminan el 12 de noviembre de 2022; por lo anterior es muy importante que la nueva entidad ejecutora solicite prórroga antes de esta fecha, con el fin de evitar liberación y desaprobación automática del proyecto.


JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA
Director Gestión y Evaluación de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación.

	NOMBRE	FIRMA
Revisó y Proyectó	Daniela Duque Giraldo - Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos	
	Sara Orozco Castañeda - Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos	
	María Camila Gómez González - Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos	
Aprobó Revisión	Dubal Papamija Muñoz - Coordinador Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma.

